



Código de Sustentabilidad para Proveedores

Prefacio

Como una de las empresas de manufactura de autopartes de aluminio más grandes del mundo, NEMAK asume una especial responsabilidad con el medio ambiente y con la sociedad.

Nuestro compromiso busca incluir todos los aspectos de sustentabilidad (social, económica y del medio ambiente) a través de acuerdos de largo plazo y de beneficio mutuo con nuestros proveedores.

Por tal razón, esperamos que todos nuestros proveedores cumplan con el presente Código de Sustentabilidad (el Código) y asimismo, esperamos que éstos involucren a sus propios proveedores.

El Código está basado en principios y estándares establecidos en los siguientes acuerdos y tratados internacionales: Los lineamientos para empresas multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), el Pacto Mundial y la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), y las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

I. Cumplimiento y Ética de Negocios.

Cumplimiento de leyes.

El proveedor cumple todas las regulaciones y leyes aplicables y respeta los acuerdos y tratados internacionales arriba mencionados.

Prohibición de la corrupción.

El proveedor no se involucra en actos de corrupción o de soborno y se asegura que las decisiones no serán influenciadas por intereses personales.

Libre Competencia.

El proveedor respeta las reglas de libre competencia y cumple con todas las leyes aplicables a la competencia y antimonopolio.

Prohibición de lavado de dinero.

El proveedor no está involucrado en ninguna modalidad de lavado de dinero.

Privacidad y propiedad intelectual.

El proveedor salvaguarda y solo hace uso apropiado de la información confidencial. El proveedor se asegura que la privacidad y los derechos de propiedad intelectual de todos sus

empleados y socios de negocios están protegidos.

II. Seguridad de Producto y del Medio Ambiente

Conservación de Recursos.

El proveedor está comprometido con prácticas responsables hacia el medio ambiente tales como tratamiento de residuos, reciclaje y conservación de energía. El proveedor mantiene un enfoque de prevención ante los retos ambientales.

Reducción del impacto ambiental y emisiones.

El proveedor busca minimizar el impacto ambiental y controlar las emisiones.

Materiales peligrosos y seguridad de producto.

El proveedor identifica los materiales peligrosos y asegura su correcto manejo, almacenamiento, movimiento, uso, reciclaje, reúso y disposición. El proveedor cumple con todos los requerimientos de seguridad de producto aplicables por regulaciones y leyes.

Sistemas de administración ambiental.

El proveedor establece y mantiene un robusto sistema de administración ambiental (por ejemplo, ISO 14001 EMAS).

III. Derechos Humanos

Respeto a los derechos humanos.

El proveedor está comprometido en la protección de los derechos humanos aceptados internacionalmente. El proveedor hace cumplir las siguientes condiciones en todas sus ubicaciones:

Prohibición de trabajo a menores.

El proveedor prohíbe la contratación de menores. El proveedor no emplea a ninguna persona menor de 15 años o que esté por debajo de la edad mínima legal para trabajar.

Prohibición de trabajo forzado.

El proveedor no emplea trabajo forzoso u obligatorio de ningún tipo.

Principio de no discriminación.

El proveedor condena cualquier tipo de discriminación basada en edad, género, raza, antecedentes étnicos o sociales, nacionalidad, religión o creencia, discapacidad, reasignación

de género, afiliación sindical o política o cualquier otra característica o estatus personal prevista en la ley.

IV. Condiciones Laborales

Seguridad y salud ocupacional.

El proveedor mantiene un ambiente laboral que cumple o excede con los estándares legales aplicables en seguridad y salud ocupacional.

Libertad de asociación y de negociación colectiva.

El proveedor respeta la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. En lugares donde estos derechos no existan debido a restricciones legales, el proveedor facilitará los medios para que las preocupaciones de los empleados sean escuchadas.

Salarios justos.

El proveedor ofrece compensaciones y beneficios justos en conformidad a las leyes aplicables.

Jornada laboral justa.

El proveedor cumple con todas las leyes aplicables que regulan las jornadas laborales.

V. Implementación y Cumplimiento

Los presentes lineamientos son efectivos al celebrarse contratos entre NEMAK y sus proveedores.

NEMAK se reserva el derecho de verificar y evaluar el cumplimiento del proveedor respecto al presente Código, así como de tomar acciones pertinentes en caso de violaciones.

Todo reporte de violación o sospecha de violación a los lineamientos del presente Código pueden ser remitidos de forma anónima en el [Buzón de Transparencia de Alfa](#) enviando un correo electrónico a la cuenta: buzon@alfa.com.mx o llamando a cualquiera de las líneas gratuitas de atención que NEMAK tiene en los países donde opera. No se tomarán medidas en contra de cualquier persona que envíe un reporte o coopere con las investigaciones de violaciones cometidos por otras.

Nemak Global

Libramiento Arco Vial Km 3.8. García N.L.
Mexico 66000.
Tel. +52 81 87 48 52 00
<http://www.nemak.com/>